

ALCOBENDAS

CONTRATACIÓN

El Ayuntamiento de Alcobendas anuncia la adjudicación del siguiente contrato, la entidad adjudicadora es el Ayuntamiento de Alcobendas y la tramitación ha sido ordinaria, el procedimiento abierto y la forma negociado con publicidad.

Número de expediente: 189/2009.

Objeto del contrato: nueva glorieta en avenida de Valdelaparra y paseo de la Chopera.

Publicaciones de aprobación:

—Perfil del contratante: 21 de febrero de 2009.

Importe de licitación: 365.714,31 euros, impuesto sobre el valor añadido incluido.

Adjudicación: 8 de abril de 2009.

Adjudicataria: "Sacyr, Sociedad Anónima".

Alcobendas, a 22 de junio de 2009.—El alcalde, Ignacio García de Vinuesa.

(02/8.019/09)

ALCOBENDAS

CONTRATACIÓN

1. Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Alcobendas. Contratación-Patrimonio. Número de expediente: 1763/2009.

2. Objeto del contrato: obras de remodelación de varias calles situadas en la urbanización "Fuent-Hito", de Alcobendas.

Codificación CPV en correspondencia con NACE (Real Decreto 817/2009): 45.2.

3. Clasificación: grupo G, subgrupo 6, categoría.

4. Tramitación: ordinaria. Forma: procedimiento abierto.

5. Tipo máximo de licitación: 1.198.100,86 euros, sin IVA. El importe correspondiente al 16 por 100 del IVA es de 191.696,14 euros. El presupuesto de ejecución por contrata asciende a la cantidad de 1.389.797 euros.

6. Garantía provisional: 35.943,03 euros.

7. Obtención de documentación e información: Ayuntamiento de Alcobendas. Departamento de Contratación-Patrimonio. Plaza Mayor, número 1, tercera planta, 28100 Alcobendas. Teléfono: 916 597 600. Fax: 916 597 620.

También podrá consultarse en el perfil de contratante dentro de la página web: www.alcobendas.org

8. Presentación de ofertas:

a) Hasta las catorce horas del decimotercer día natural, a contar desde el siguiente de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

b) Se presentarán en el Registro General de Entrada del Ayuntamiento. Plaza Mayor, número 1, durante el horario de apertura de aquel.

También podrán enviarse por correo con cumplimiento de los requisitos exigidos en el artículo 80.4 del Real Decreto Legislativo 1098/2001, de 12 de octubre.

9. Apertura de la documentación administrativa: en la Casa Consistorial, plaza Mayor, número 1, a las trece horas del día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas (se considerará inhábil el sábado).

Si la Mesa no hubiese observado defectos u omisiones subsanables en la documentación, se procederá seguidamente en acto público a la apertura del sobre número 2 ("Documentación técnica"). Si hubiera que requerir documentación, la apertura de la documentación del sobre número 2 se anunciará en la página web municipal con, al menos, doce horas de antelación.

La apertura del sobre número 3, que contiene la oferta económica y la oferta técnica en cuanto puede ser valorado mediante fórmula, se anunciará, al menos, con doce horas de antelación en la página web municipal.

10. Documentación que habrá de aportarse: los documentos señalados en el artículo 130 de la Ley 30/2007 de Contratos del Sector, en los términos expuestos en el pliego.

11. Gastos de anuncios: se fija la cuantía máxima de 800 euros.

Alcobendas, a 13 de julio de 2009.—El alcalde, Ignacio García de Vinuesa.

(01/2.652/09)

ALDEA DEL FRESNO

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno del Ayuntamiento de Aldea del Fresno, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de junio de 2009, acordó la aprobación inicial del expediente de concesión de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería, con el siguiente resumen por capítulos:

PARTIDAS DE GASTOS

Partida		Descripción	Consignación inicial	Suplemento Crédito	Consignación final
Funcional	Económica				
422	22718	Mejora y extensión de los servicios educativos	18.210,00 €	4.300,00 €	22.510,00 €
463	48902	Programas y actividades Tercera Edad	3.300,00 €	525,00 €	3.825,00 €
463	48903	Programas Servicios Sociales y Mujer	2.600,00 €	280,00 €	2.880,00 €
451	48907	Actividades Culturales y Teatro	12.840,00 €	520,14 €	13.360,14 €
432	22613	Otros gastos funcionamiento servicios municipales	12.000,00 €	2.696,71 €	14.696,71 €
442	22711	Recogida Basuras	72.000,00 €	5.897,98 €	77.897,98 €
911	46700	Aportación Consorcio Sierra Oeste	500,00 €	15.151,36 €	15.651,36 €
TOTAL GASTOS			121.450,00 €	29.371,19 €	150.821,19 €

ALTAS EN PARTIDAS DE INGRESOS

Partida Económica	Descripción	Consignación inicial	Crédito extraordinario	Suplemento Crédito	Consignación definitiva
870.00	Aplicación para la financiación de suplemento de crédito	2.061.751,67		29.371,19	2.032.380,48

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Aldea del Fresno, a 24 de junio de 2009.—La alcaldesa, María Isabel Hernández Hernández.

(03/21.920/09)

ARGANDA DEL REY

URBANISMO

Se hace saber que por el Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 15 de mayo 2009, se ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

Primero.—Aprobar definitivamente la modificación puntual número 12 del Plan Parcial de la Unidad de Ejecución 35/36, “Ampliación Este Los Villares 1.º y 2.º”, promovida por la Junta Compensación, consistente en lo siguiente:

Incorporar en el artículo 7.3. Condiciones de compatibilidad con el uso característico, del texto refundido del Plan Parcial señalado, la siguiente condición:

“Condición 18.º Se permite en planta semisótano la ampliación de la misma actividad del uso principal desarrollada en planta baja por idéntico titular, así como la ubicación de los servicios, instalaciones y almacenes vinculados a aquella. Esta superficie no será considerada edificabilidad computable, de conformidad con la habilitación establecida por el artículo 1.04.12 del Plan General de Ordenación Urbana.

La utilización de la planta semisótano conforme a esta condición requerirá la obtención de las pertinentes licencias y autorizaciones o la modificación de las ya concedidas para las actividades permitidas en planta baja.”

Segundo.—Comunicar el acuerdo de aprobación definitiva al órgano competente de la Comunidad de Madrid en el plazo de diez días y remisión de un ejemplar del documento técnico al registro administrativo de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Tercero.—Publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID el texto íntegro del acuerdo de aprobación definitiva y sus normas urbanísticas, así como notificación personal al representante legal de la Junta de Compensación de la UE 35/36 y a los propietarios de locales afectados por la presente modificación.

Contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer potestativamente recurso de reposición, previo al recurso contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a esta notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente de la presente notificación, ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de la Comunidad de Madrid.

En Arganda del Rey, a 29 de junio de 2009.—El gerente, Luis Bremond Triena.

(02/7.966/09)

ARGANDA DEL REY

LICENCIAS

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que por “Soluciones Educativas Integrales Virgen de La Soledad,

Sociedad Limitada”, se ha solicitado licencia para la actividad de educación infantil en la UE número 107 “Valdelarcepreste”.—Expediente 148/2009.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de veinte días a contar desde el siguiente de la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID quien se considere afectado de algún modo por esta actividad pueda formular por escrito, ante el Registro General de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes.

Arganda del Rey, a 25 de mayo de 2009.—La concejala-delegada de Desarrollo Económico y Empleo, Sonia Pico Sánchez.

(02/7.522/09)

ARROYOMOLINOS

CONTRATACIÓN

Detectado error en el anuncio de licitación del procedimiento de servicios de la Escuela Municipal de Música y Danza de Arroyomolinos. Dicho anuncio fue publicado el día 1 de julio de 2009, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 154 y con número de inserción 01/2.312/09.

En el apartado 9.d) Apertura de ofertas, Fecha, dice: «El día siguiente al de la apertura del sobre “A” se realizará la apertura de los sobres “B” y “C” en sesión pública. Si fuera festivo, se trasladará al siguiente día hábil».

Debe decir: «La apertura de los sobres “B” y “C” se llevarán a cabo en la misma sesión de la apertura del sobre “A”, si no hubiese sido necesario solicitar la subsanación de documentos».

La presente subsanación no supone modificación en los plazos de presentación de las ofertas.

Arroyomolinos, a 15 de julio de 2009.—El alcalde-presidente, Juan Velarde Blanco.

(01/2.685/09)

BECERRIL DE LA SIERRA

RÉGIMEN ECONÓMICO

En el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 130, de 3 de junio de 2009, en su página 133 se inserta anuncio 03/16.554/09, donde se ha detectado error material, procediéndose a su rectificación.

Donde dice: “Variaciones de plantilla año 2009. Plazas de nueva creación”, debe añadirse:

- En titulación Bachiller Superior: 1 plaza de administrativo (grupo C-1, Área Oficinas).
- En titulación Certificado Escolar: 1 plaza de agente notificador (grupo E-2, Área Oficinas), y 1 plaza de conserje colegio (grupo E-2, Área Educación)”.